

## V. – OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### CURSOS

##### Resolución 551/06757/10

Cód. Informático: 2010008097.

*II Curso de Adaptación para la incorporación a la Escala de Oficiales de la Ley 39/2007 ejerciendo el empleo de Capitán en dicha Escala*

*Academia de Logística*

Se nombra profesor de Número, sin perjuicio de su actual destino y en compatibilidad con él, al Subteniente del Cuerpo General Escala de Suboficiales de Infantería Acorazada/Mecanizada, DON SALVADOR CHIVA ESTEVE (1033220/25375506), con destino en la ACADEMIA DE LOGISTICA, adscrito al DPTO. TC/GST.I/A. ESO, por el período de tiempo comprendido entre el 3 de mayo de 2010 y el 30 de junio de 2010.

Granada, 23 de abril de 2010.—El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, Francisco Puentes Zamora.

#### ISFAS

##### Resolución 4B0/06758/10

Advertido error en la Resolución 4B0/06269/2010, de 20 de abril de 2010, de la Gerencia del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, por la que se regula la asistencia sanitaria fuera del territorio nacional, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa», núm. 80, de 27 de abril de 2010, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 4.672, epígrafe 8, DISPOSICION DEROGATORIA, apartado A) donde dice: «...Instrucción 4B0/20682/2003, de 9 de diciembre...», deberá decir: «...Instrucción 4B0/20327/2004, de 27 de diciembre...».

Madrid, 28 de abril de 2010.—La Secretaria General Gerente, Celia Abenza Rojo.

### MINISTERIO DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

#### INTEGRACIONES

*Orden SAS/1047/2010, de 22 de abril, por la que se integra en la condición de personal estatutario de los servicios de salud, al personal laboral fijo del área funcional de actividades específicas que presta servicios en el Hospital General de la Defensa en Zaragoza.*

El Real Decreto 187/2008, de 8 de febrero («BOE» de 21 de febrero de 2008), establece el procedimiento de integración en la condición de personal estatutario del personal laboral de la Red Hospitalaria de la Defensa.

Por Orden PRE/2824/2009, de 19 de octubre («BOE» de 22 de octubre), se convocó proceso de integración en la condición de personal estatutario del personal laboral del área funcional de actividades específicas del Hospital General de la Defensa en Zaragoza.

Concluida la instrucción de la convocatoria, a propuesta de la Ministra de Defensa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del citado Real Decreto, dispongo:

Primero.—Aprobar la relación definitiva y nombrar personal estatutario fijo al personal laboral del área funcional de actividades específicas del Hospital General de la Defensa en Zaragoza, que figura en el Anexo I, en la categoría estatutaria que asimismo se indica.

Segundo.—La integración tendrá efectos desde el 1 de mayo de 2010.

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes ante la Ministra de Sanidad y Política Social, al amparo de lo establecido en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, alternativamente en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de abril de 2010.—La Ministra de Sanidad y Política Social, Trinidad Jiménez García-Herrera.